

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0028-O

Guayaquil, 24 de febrero de 2021

**Asunto:** Invitación a participar en proceso de contratación - Renovación de los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico de la plataforma Middleware

Aldo Javier Verni Aguirre  
**Representante Legal**  
**AVP. SISTEMAS S.A.**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II “Del Procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios”, Sección I “Conformación de la lista de interés de proveedores de obras bienes, bienes o servicios”, artículo 49 y siguientes del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de acuerdo a la lista remitida por la Gerencia de Tecnologías de la Información, se invita a su representada, **AVP. SISTEMAS S.A.**, con **RUC 0992116625001**, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, con un presupuesto referencial de **USD 124,262.90 (ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y dos 90/100 Dólares Americanos)** más IVA, y con un plazo de ejecución de 760 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los términos de referencia para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P.

2. La manifestación de interés para ser válida, se presentará de forma electrónica mediante el correo electrónico [comprascfn@cfn.fin.ec](mailto:comprascfn@cfn.fin.ec), **hasta las 14h00 del día 04 de marzo de 2021**, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, de fecha 16 de julio de 2020, siguiendo los lineamientos establecidos en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de octubre de 2020:

- El proveedor deberá remitir la manifestación de interés **desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE**.
- **Las manifestaciones de interés deberán ser suscritas electrónicamente**, serán remitidas al correo electrónico ([comprascfn@cfn.fin.ec](mailto:comprascfn@cfn.fin.ec)) y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo). Adicionalmente se podrá adjuntar los archivos en formato Word (.doc), Excel (.xls) que corresponda.
- El tamaño del correo electrónico (incluido los archivos adjuntos) no podrá superar los 10MB (megabytes).
- En el caso de exceder el tamaño de capacidad indicado en el punto anterior, las manifestaciones de interés podrán remitirse en varios correos, para lo cual se deberá indicar en el asunto: la manifestación de interés; el número de correo y la cantidad de partes en que se lo remitirá, por ejemplo (*Manifestación de Interés Parte 1 de 4*).
- El asunto del correo deberá indicar: Manifestación de Interés (*Nombre del oferente*) – RI-INV-CFNGYE-011-2020 - RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE.
- De conformidad con lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, publicada en el registro oficial N° 388 de fecha 9 de febrero de 2021, para la presentación de la manifestación de interés, el oferente deberá tomar en consideración lo siguiente:

**Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0028-O**

**Guayaquil, 24 de febrero de 2021**

“Las ofertas presentadas, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica. El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.

En los casos de ofertas presentadas con firma electrónica, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.”

3. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la manifestación, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.

4. La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente.

5. La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las **condiciones de la invitación** adjuntas a la presente.

6. Concluida la etapa de “Calificación y Selección”, la Delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7. Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 6 del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contratación, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

9. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon  
**GERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA**

**Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0028-O**

**Guayaquil, 24 de febrero de 2021**

Anexos:

- TDR, REQUISITOS MÍNIMOS Y ANEXOS
- FORMULARIOS
- CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Copia:

Señora Magíster  
Flor María Loor Cevallos  
**Subgerente de Compras Públicas Subrogante**

Señora Ingeniera  
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez  
**Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

Señor Ingeniero  
Jose Luis Zamora Mite  
**Jefe de Adquisiciones**

kr/fl